

16923 *DECRETO 2380/1974, de 23 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Prieto López.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Prieto López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRÍNCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16924 *DECRETO 2381/1974, de 23 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don José Benito Pellicer.*

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don José Benito Pellicer, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRÍNCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

16925 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las trece series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de agosto de 1974.*

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 07432

Vendido en Burriana, Las Palmas, Sevilla, Torrente, Fuente Alamo, Palma de Mallorca, Barcelona, Ciudad Real, Huelva, Madrid y Pontevedra.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 07431 y 07433.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 07401 al 07500, ambos inclusive (excepto el 07432).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados, como el primer premio, en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados, como el primer premio, en

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 18663

Vendido en Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Madrid Eliche, Barcelona, Cádiz, Granada y Málaga.

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 18662 y 18664.

99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 18601 al 18700, ambos inclusive (excepto el 18663).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 74625

Vendido en La Felguera, Santa Cruz de Tenerife, Almazán, Baracaldo, Alicante, Barcelona, Martorell, Cuenca, Logroño, Madrid, Málaga, Reus y Bilbao.

2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 74624 y 74626.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 74601 al 74700, ambos inclusive (excepto el 74625).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 12581

Vendido en Madrid, Las Palmas, Santoña, Zaragoza, Almería, Barcelona, Moraleja, Granada, Ronda y La Coruña.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 20769

Vendido en Jerez de la Frontera, Santa Cruz de Tenerife, Castilleja de la Cuesta, Bilbao, Albacete, Ibiza, Sabadell, Peñarroya-Pueblonuevo, Linares, Madrid, Málaga y Reus.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 31251

Vendido en Barcelona y Sevilla.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 41137

Vendido en Barcelona, Las Palmas, Sevilla, Gandia, Gijón, Avila, La Línea de la Concepción, San Sebastián, Madrid, Alameda y Logroño.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 52749

Vendido en Huesca y Alcobendas.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 88475

Vendido en Catarroja y Ermúa.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1100 5208

2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

031	148	319	389	494	611	799
052	172	343	421	528	625	898
077	189	369	438	567	671	942
078	208	381	446	579	733	953

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las trece series, 147.758 premios, por un importe de 364.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de agosto de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

16926 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de septiembre de 1974.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las veinte horas cinco minutos, en Villeña (Alicante), y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en decimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 12.480 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	15.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.000.000
16 de 250.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	4.000.000
960 de 20.000 (doce extracciones de 3 cifras) ...	19.200.000
2.400 de 10.000 (tres extracciones de 2 cifras) ...	24.000.000
2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	312.000
99 premios de 40.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	3.960.000
99 premios de 30.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.970.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
12.480	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán dos bombos, tres para los de 20.000 y cuatro para los de 250.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo, el premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 24 de agosto de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

16927 RESOLUCIÓN del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Josefa López y Hernández, María Luisa Martín Martín, Felisa López Corral, Blanca Olga Iglesias y Rodríguez y María Susana Jordá Ayarra.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

16928

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 26 de agosto al 1 de septiembre de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,69	57,29
Billete pequeño (2)	56,26	57,29
1 dólar canadiense	57,05	57,63
1 franco francés	11,61	11,73
1 libra esterlina (3)	129,82	131,14
1 franco suizo	18,70	18,89
100 francos belgas	138,61	140,02
1 marco alemán	21,21	21,43
100 liras italianas (4)	7,94	8,03
1 florín holandés	20,80	21,02
1 corona sueca	12,54	12,67
1 corona danesa	9,17	9,27
1 corona noruega	10,11	10,22
1 marco finlandés	14,81	14,98
100 chelines austríacos	289,31	302,34
100 escudos portugueses	185,43	198,41
100 yens japoneses	18,13	18,32
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,78	11,90
100 francos C. F. A.	23,21	23,45
1 cruceiro	6,16	6,23
1 peso mejicano	4,23	4,28
1 peso colombiano	1,49	1,51
100 pesos uruguayos	2,80	2,83
1 sol peruano	0,55	0,56
1 bolívar	12,81	12,94
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	146,65	148,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 26 de agosto de 1974.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16929 DECRETO 2382/1974, de 20 de julio, por el que se crea un Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado en la localidad de Denia (Alicante) y se extingue el Instituto Técnico de la misma localidad.

Cubiertas las necesidades de la enseñanza de Bachillerato en la localidad de Denia (Alicante) por existir un Instituto Nacional de Enseñanza Media, con capacidad suficiente para satisfacer la matrícula educativa en dicho nivel, es conveniente para los intereses de la educación en la citada localidad proceder a la transformación del actual Instituto Técnico en centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado, dado que no existe un centro capaz de acoger al alumnado, en constante aumento, haciéndose por ello precisa su creación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos ochenta y nueve punto cinco y ciento treinta y dos punto cuatro, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,